

## Bases legales Sorteo Carlett & Mercat d'Horta

### PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

La empresa, **ADEENE INVEST SLU**, con domicilio social en Av. Meridiana 350, 8ºD 08027 Barcelona junto con **Associació Administrativa de Concessionaris del Mercat d'Horta de Barcelona** (en adelante, Mercat d'Horta), con domicilio en Carrer Tajo, 75, 08032, Barcelona, organizan con fines promocionales, un sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de las cuentas corporativas de la siguiente Red Social: Instagram.

ADEENE INVEST SLU y Mercat d'Horta llevarán a cabo el concurso desde las 13h del día 18 marzo de 2024 hasta las 23:59h del 24 de marzo de 2024.

La elección del ganador se realizará entre todos los participantes que cumplan estas bases el lunes 25 de marzo de 2024 a las 13h (o un máximo de 30 días desde el cierre del concurso)

La comunicación del ganador se realizará a través de la red social donde se realice el sorteo (en comentario en el mismo post y en stories).

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. La participación en el sorteo supone la aceptación directa de las bases del sorteo.

### SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes deberán ser seguidores del perfil oficial de **@carlett.ecomotion** y **@mercathorta** en Instagram, darle like al post del sorteo y mencionar a dos personas en la sección de comentarios del mismo post. Entrarán en el sorteo todos aquellos participantes que hayan cumplido estos requisitos.

Quedarán automáticamente descalificados del concurso aquellos participantes que no cumplan con los requisitos de participación del apartado tercero.

## **TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE**

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Mayor de 18 años.
- Personas físicas, exceptuando el personal de ADEENE INVEST SLU & Mercat d'Horta sus directivos y cualquier otra persona que esté involucrada en la organización del concurso.
- Residentes en el territorio español (península)

## **CUARTA.- PREMIOS.**

Se sorteará 1 carro **Urban Quad de Carlett.**

Habrará 1 ganador. A estos efectos, el ganador deberá comunicar a ADEENE INVEST y a Mercat d'Horta el domicilio donde realizar dicha entrega, eximiendo al organizador si dicha comunicación de datos, fuese contraria a lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

Así mismo en caso de no poder entregarse los productos del concurso por causas imprevistas, ADEENE INVEST SLU y Mercat d'Horta. se reservan el derecho de sustituir estos premios por otros similares de valor igual o superior.

#### **QUINTA.- MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se difundirá a través del perfil oficial de @carlett.ecomotion y de @mercathorta en Instagram.

Las bases de esta promoción deberán ser expresamente aceptadas como paso imprescindible para la participación en el concurso. Su aceptación se realizará cumpliendo todos los pasos para la participación en el sorteo.

ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta declaran que Instagram no avala ni administra de ningún modo esta promoción ni está asociada a ella.

#### **SEXTA.- SORTEO**

El sorteo se realizará el lunes 25 de marzo de 2024 a las 13h (o en un máximo de 30 días desde el cierre del concurso. El sorteo se efectuará entre todos/as lo/as participantes, en virtud del cual, se elegirá a un(a) ganador(a) del premio indicado en la cuarta cláusula. El sorteo se efectuará a través de un sistema computacional aleatorio.

El ganador será desvelado en los comentarios del mismo post del sorteo y en stories, en un máximo de 30 días desde el cierre del concurso. Después de recibir la comunicación del premio, el ganador dispondrá de 5 días hábiles para la aceptación expresa del mismo. Una vez transcurridos estos 5 días sin que el organizador haya recibido aceptación expresa del ganador, se contactará con los suplentes correspondientes.

#### **SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que

impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

A su vez ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta no se hacen responsable de retrasos, pérdidas, deterioros, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la presente promoción.

Las empresas también excluyen toda responsabilidad en casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

## **OCTAVA.- ANTECEDENTES GENERALES**

Se deja expresa constancia en las presentes bases, que todos los premios descritos en este concurso no contemplan más de lo descrito en estas bases, y los premios pueden no incluir artículos complementarios para su uso, carga, o protección.

ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta no serán responsables de modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes la comunicación con la organización para efectos del concurso, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo que no sea imputable culpa o dolo de la organización.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte de cualquier forma en este concurso han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

La persona ganadora otorga (siempre con la aceptación expresa por su parte), además, su consentimiento en la difusión de su imagen en las cuentas de redes sociales libremente establecidas por la organización, sin derecho a reclamar pago alguno por este concepto, sin perjuicio de lo que más adelante se indica.

Así, la persona ganadora, habilitará a ADEENE INVEST SLU. y a Mercat d'Horta para publicar, fijar, reproducir, comunicar y modificar por cualquier medio tecnológico su imagen en la forma que estime conveniente, para fines publicitarios del mismo concurso, o bien otros que digan relación con las actividades de la Organización, a menos que la persona solicite expresamente lo contrario. Sin perjuicio de lo anterior, el trabajo y material publicitario que, en general, se obtenga de conformidad a esta cláusula será de exclusiva propiedad de ADEENE INVEST SLU y Mercat d'Horta.

ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta se reservan el derecho de verificar que la persona que canjee los premios cumpla los requisitos señalados en estas bases.

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.**

ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta se preocupan por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del sorteo, son procesados de acuerdo con lo dispuesto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales acorde con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 especialmente en cuanto se refiere al artículo 5.

En este sentido, los datos personales facilitados para la participación en el concurso serán tratados por ADEENE INVEST SLU. y Mercat d'Horta con la finalidad exclusiva de gestionar el concurso. No serán ni almacenados ni se usarán para otro fin que no sea el concurso anteriormente mencionado.

#### **DÉCIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.